



RESOLUCION R-Nº 1850-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 DIC 2019

Expte. Nº 18.042/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1581-2018 por la cual se adjudica a la firma Ing. Dante E. FRUTOS (INGE2 S.R.L.) con domicilio en esta ciudad de Salta, la adjudicación de la Obra Nº 159 - AULAS B-100 + C-100 SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 3 a 16 del presente expediente, la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS presenta documentación correspondiente a la ejecución de la conexión a Tanque elevado Nuevo y los trabajos conexos necesarios y que incluye:

- 1) Legajo de Obra y Especificaciones Técnicas formuladas.
- 2) Cómputo y Presupuesto Oficial por PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CON 00/100 (\$ 326.000).-
- 3) Planos de detalles.-
- 4) Presupuesto presentado por el contratista, Ing. Dante FRUTOS (INGE2 S.R.L.) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 23/100 (\$ 426.192,23).-

QUE la obra mencionada cuenta con el Visto Bueno de la Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento y la autorización para la afectación del crédito por parte de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, a fs. 19, 21 y 24, respectivamente.

QUE a fs. 25, la Directora de Evaluación y Control Presupuestario a/c de DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN en Providencia Nº 4772, informa que se desglosaron las presentes actuaciones que las unía al Expte. Nº 18.098/17 con el fin de no demorar el trámite correspondiente al pago de Certificados de Obras. Asimismo, en virtud al Dictamen 19432 y a la Providencia SA Nº 2904/19, se remite a Dirección de Presupuesto con el fin de informar sobre la Unidad Presupuestaria a la cual se afectará el gasto.

QUE a fs. 26, el Director de Presupuesto en Providencia Nº 427/19 informa saldo disponible para ejecutar esta Obra, aprobada por Res. CS Nº 186/19.

QUE a fs. 28 obra registro de la ampliación del monto afectado originalmente para esta obra, mediante PrAC 143/2019 efectuado por la Dirección de Contabilidad.

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

QUE a fs. 22/23, ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 19.432, en el marco de lo normado en la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.042/19

QUE el presente caso configura la excepción prevista en el artículo 9° apartado b) de la ley 13.064 de Obras Públicas y modificatoria.

Por ello y atento a lo solicitado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del contrato adjudicado a favor de la firma Ing. Dante FRUTOS (INGE2 S.R.L.), CUIT N° 30-70010729-5, con domicilio en Esteco 1015 de esta ciudad de Salta, por la ejecución de la Obra N° 159 - AULAS B-100 + C-100 SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 23/100 (\$ 426.192,23), por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 23/100 (\$ 426.192,23) a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

A.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 3°.- Disponer que por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO se confeccione la ampliación del Contrato para lo cual exigirá a la firma contratista la ampliación de la póliza de ejecución de contrato, hasta el nuevo monto resultante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. Oportunamente, archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Sr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1850-2019